RESOLUCIÓN No. 120 DE 2026

16 SEP 2026

Por medio de la cual se autoriza el ingreso de recursos reintegrados al presupuesto del Departamento de Cundinamarca

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Ordenanzal 406 de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 4, 18 y 174 de la Ordenanza 103 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Cundinamarca, a través de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, suscribió el Convenio Interadministrativo No. SGSG-CD-CVI-380-2025, con el MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA - CUNDINAMARCA, con recursos provenientes del Fondo 3-1702 (Fondo orden público excedentes), cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DESTINADO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, EN PROCURA DE FORTALECER LA EJECUCIÓN DE SU LABOR MISIONAL EN PRO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO".

Que, mediante Ordenanza No. 0103 de 2023, se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictaron otras disposiciones.

Que la Ordenanza No. 103 de 2023 en su artículo 104 y el Decreto 341 de 2023 en su artículo 8 establecen que: *"Los rendimientos financieros originados con recursos del presupuesto General del Departamento (...) son de propiedad del Departamento de Cundinamarca y deben ser consignados en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda (...)".*

Que la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, mediante Circular No. 00000004 de 2026, impartió lineamientos jurídicos y procedimentales para el reintegro de saldos sin ejecutar, reservas presupuestales, cuentas por pagar y rendimientos financieros, estableciendo la obligación de reintegrar dichos recursos al Departamento en los términos allí definidos.

Que, en ejercicio de la verificación financiera y contractual del Convenio Interadministrativo No. SGSG-CD-CVI-380-2025, se evidenció que el Departamento de Cundinamarca en cumplimiento de la Cláusula Segunda, trasladó al municipio de QUEBRADANEGRA, la suma de VENTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), y que teniendo en cuenta que el municipio ejecutó la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($10.862.375,4); por lo tanto, se solicitó la devolución de los recursos no ejecutados por valor de NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VENTICUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($9.137.624,6), junto con los rendimientos financieros generados en la cuenta para el manejo de los mismos; los cuales fueron reintegrados por el municipio mediante consignación efectuada en la cuenta oficial del Departamento de Cundinamarca – Tesorería Departamental, en el Banco Davivienda, Cuenta de Ahorros No. 473100052751, por valor de NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($9.141.037,92), de los cuales NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VENTICUATRO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($9.137.624,6)

RESOLUCIÓN No. 120 DE 2026
16 SEP 2026

Por medio de la cual se autoriza el ingreso de recursos reintegrados al presupuesto del Departamento de Cundinamarca

corresponde a los recursos no ejecutados, mediante registro de pago emitido por Bancolombia el 11 de agosto de 2026; y, TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($3.413,32) que corresponden a los rendimientos financieros certificados por Bancolombia el 21 de julio de 2026, mediante registro de pago emitido por Bancolombia el 11 de agosto de 2026.

Que se hace necesario autorizar el ingreso de dichos recursos al presupuesto del Departamento de Cundinamarca, con el fin de que sean registrados en el sistema financiero, presupuestal y contable conforme a la normativa vigente.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar el ingreso al presupuesto del Departamento de Cundinamarca de la suma de NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($9.141.037,92), correspondiente al reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros del Convenio Interadministrativo No. SGSG-CD-CVI-380-2025, suscrito con el MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA - CUNDINAMARCA, con recursos provenientes del Fondo 3-1702 (Fondo orden público excedentes).

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería, junto con el soporte del reintegro, para que, en el marco de sus competencias, adelante las actuaciones presupuestales, contables y financieras a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. – Dejar constancia de que el ingreso de los recursos se realiza en cumplimiento de las disposiciones presupuestales vigentes y de los lineamientos establecidos por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria en los términos del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 16 SEP 2026

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Elaboró: **Jelsson Leonardo Rincón Novoa**
Profesional Universitario – Despacho del secretario – secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Karen Lizeth Castiblanco Torres
Contratista – Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Revisó: **Carlos Alberdi Velasquez Garzón**
Director Operativo – Subsecretaria de Seguridad y Orden Público – Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Lisette Del Socorro Ortega Consuegra
Profesional Especializado Contratista – Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Aprobó: **Alfredo De Jesús Bueno Vence**
Profesional Especializado Contratista – Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Detalle de movimiento

Lunes, 03 de agosto de 2026, 11:41:23 a.m.
MUNICIPIO DE QUEBRADA
NIT: 899999432

Producto Cuenta de ahorro - Bancolombia 385 - 000033 - 57	Oficina Villeta
Fecha de creación 28 jul 2026	Fecha de aplicación - -
Descripción Pago a prov departamento de cu	Referencia 1 - -
Referencia 2 - -	No. cheque o convenio - -
Valor COP -$ 9.137.624,60	Canje (Aplica si es cheque) - -

VIGILADO

Dirección IP 200.69.85.253

Powered by CamScanner

Certificación
Bancaria

martes, 21 de julio de 2026

Señores
A quien interese

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, identificada con NIT No 899999432 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Tipo de cuenta	Número cuenta	Descripción de la transacción	Monto transacción	Fecha efectiva
AHORRO	38500003357	ABONO INTERESES AHORROS	$136.95	20251124
AHORRO	38500003357	ABONO INTERESES AHORROS	$139.62	20251130
AHORRO	38500003357	ABONO INTERESES AHORROS	$349.05	20251215
AHORRO	38500003357	ABONO INTERESES AHORROS	$259.70	20251229
AHORRO	38500003357	ABONO INTERESES AHORROS	$28.12	20251231
AHORRO	38500003357	ABONO INTERESES AHORROS	$112.48	20260108
AHORRO	38500003357	ABONO INTERESES AHORROS	$317.40	20260131
AHORRO	38500003357	ABONO INTERESES AHORROS	$386.40	20260228
AHORRO	38500003357	ABONO INTERESES AHORROS	$427.80	20260331
AHORRO	38500003357	ABONO INTERESES AHORROS	$414.00	20260430
AHORRO	38500003357	ABONO INTERESES AHORROS	$427.80	20260531
AHORRO	38500003357	ABONO INTERESES AHORROS	$414.00	20260630

3.413.32

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Javier Augusto Puello Cabarcas

Bancolombia

Powered by CamScanner

Identificación destinatario | Nombre del destinatario | Producto destino | Valor

Registros del pago

#	Código	Descripción	Nombre del destinatario	Identificación destinatario	Producto destino	Estado	Valor
1	OKB	Pago exitoso y abonado en cuenta de otro banco	Departamento De Cu	899999114	473 - 1000527 - 51	Exitoso	COP $ 3.413,32

1

Bancolombia

Copyright © 2026 Bancolombia.
VIGILADO

Dirección IP 200.69.85.253
Última visita jueves 06 de agosto de 2026 6:50 p. m.

Identificación destinatario | Nombre del destinatario | Producto destino | Valor

Registros del pago

#	Código	Descripción	Nombre del destinatario	Identificación destinatario	Producto destino	Estado	Valor
1	OKB	Pago exitoso y abonado en cuenta de otro banco	Departamento De Cu	899999114	473 - 1000527 - 51	Exitoso	COP $ 9.137.624,60

1

Bancolombia

Copyright © 2026 Bancolombia
VIGILADO

Dirección IP 200.69.85.253
Última visita jueves 06 de agosto de 2026 6:50 p. m.

Certificación
Bancaria

Villeta, Agosto 03 de 2026

Señor (es)
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el **MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA** con **NIT. 899999432** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

NOMBRE DEL PRODUCTO	TIPO DE PRODUCTO	ESTADO	NUMERO DE PRODUCTO	FECHA DE APERTURA
CONVENIO INTERAD SGSC-CD-CVI-380-2025	*CUENTA AHORROS*	CANCELADA 2026/08/03	385-000033-57	2025/09/29

Cordial saludo,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Atentamente,
KAREN NATALIA RODRIGUEZ ROMERO
Gerencia de Equipos especializados Pyme - PAM

Grupo **Bancolombia**

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **CESAR EDUARDO SIMANCAS ROBLES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.108.341 expedida en Bogota**, en mi condición de Alcalde (E) del MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, identificado con Nit 899.999.432-8, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, el Municipio de Quebradanegra - Cundinamarca, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Quebradanegra, Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de agosto de 2026

CESAR EDUARDO SIMANCAS ROBLES
Alcalde Municipal (E)